

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0148-2018-FE-UNAP**

Iquitos, 21 de mayo de 2018

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 083-2018-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de Escuela de Formación Profesional, sobre licencia académica del estudiante Antony VÁSQUEZ RIVADENEYRA para el I Semestre Académico 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante Antony VÁSQUEZ RIVADENEYRA (Cód. 2173651), solicita Licencia Académica por motivos de índole familiar, y siendo analizada y aprobada la documentación presentada, solicita se autorice la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2018, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2018 del estudiante Antony VÁSQUEZ RIVADENEYRA (Cód. 2173651), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO  
Decana (e)

